



20 de septiembre de 2021

## CONVOCATORIA PARA BECA ACADÉMICA DE LICENCIATURA

### SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2021

CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA, EGRESO, CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS Y/O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y/O DEPORTIVAS DE LOS/LAS ALUMNOS/AS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA Y SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA U.L., CONVOCA PARA EL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2021 A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA A PARTICIPAR POR BECAS ACADÉMICAS DESDE EL 2º HASTA EL 10º BLOQUE, CON CUATRO NIVELES, DISTRIBUIDOS EN UN NÚMERO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN INSCRITA Y CON UN MONTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5 Y CAPÍTULO III, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA APROBADO EN MAYO 2015.

LAS BECAS ACADÉMICAS ASIGNADAS CORRESPONDERÁN A LOS SIGUIENTES NIVELES:

1. Beca de excelencia académica (nivel IV) la cual se otorgará a los alumnos regulares con promedio igual o mayor a **9.5** en el semestre inmediato anterior, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.
2. Beca académica niveles I, II, III, las cuales se otorgarán a los alumnos regulares que tengan un promedio comprendido entre los siguientes rangos: **8.0-8.49; 8.5-8.99; 9.0-9.49** respectivamente en el semestre inmediato anterior, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.
3. Beca de excelencia académica (nivel IV) la cual se otorgará a los alumnos de primer semestre que hayan obtenido el mayor puntaje en su examen de admisión (de acuerdo al proceso de admisión para los alumnos de nuevo ingreso en el presente semestre, por las consideraciones de la pandemia del COVID-19, el criterio será el promedio general de bachillerato más alto de cada carrera para los alumnos de primer semestre). Siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el reglamento.

**"2021: Año de la Independencia"**



## LOS ALUMNOS QUE EN EL PRESENTE SEMESTRE DESEEN SOLICITAR LA BECA, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES:

### REQUISITOS GENERALES

1. Acreditar la nacionalidad mexicana
2. No ser empleado de la U.A.A.A.N.
3. No recibir beca o préstamo de alguna institución o dependencia (ESTATAL, BANCARIA, ETC).
4. Ningún alumno podrá gozar simultáneamente del beneficio de la **Beca Académica, Deportiva o Cultural** que en su caso pueda otorgar esta Institución, así como de las que otorga el Gobierno Federal como es la beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante, como es la beca de la fundación BBVA.
5. Si algún alumno(a) resulta beneficiado en el semestre agosto-diciembre de 2021 con beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante del gobierno de México, así como de la beca de la fundación BBVA, y como resultado de la confronta de padrones de beneficiarios, serán dados de baja automáticamente de la beca académica.
6. Debido a la situación de pandemia, a la modalidad en que se está cursando el presente semestre y para agilizar el mecanismo de pago a los posibles beneficiarios de la beca académica, los(as) alumnos(as) que realicen su registro en línea, deseablemente deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre, y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tenga límite de depósitos al mes; los datos que deberán registrar de manera correcta en el sistema una vez que haya salido beneficiados, serán el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria de 18 dígitos) y nombre del banco.  
**No se aceptan cuentas de Bancoppel ni Banco Azteca.**

7. **Los alumnos que puedan ser beneficiarios de la beca académica en el semestre agosto-diciembre de 2021 (nuevos y conservadores), conforme a los requisitos que para tal efecto establece el Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Artículos 14, 15, 16 y 17), deberá hacer el**

**"2021: Año de la Independencia"**



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA SALTILLO-SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA UL

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411 03 68

E-mail: licenciatura@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



**registro en línea** en la página de la Universidad, ingresando con su clave y contraseña a su cuenta personal de Control Escolar <http://siiaa.uaaan.mx/index.php> y **deberá imprimir, llenar, y firmar el formato** que aparecerá para tal efecto en las fechas que estará vigente la convocatoria y registro.

8. **Para concluir con el proceso** de solicitud de la Beca Académica, **los(as) solicitantes nuevos(as) y conservadores(as)**, deberán enviar escaneado en formato PDF vía correo electrónico, el formato generado en el registro en línea, completado y debidamente firmado; una copia simple y en formato PDF de cualquiera de los siguientes documentos: identificación oficial con fotografía por ambos lados (credencial del INE), copia del pasaporte, acta de nacimiento o cartilla del Servicio Militar Nacional. Los correos electrónicos a donde deberán ser enviados los documentos, son: **beca\_academica\_uaaan\_sede@uaaan.edu.mx** si es alumno inscrito en alguna carrera de la Saltillo; **beca\_academica\_uaaan\_ul@uaaan.edu.mx** si es alumno inscrito en alguna carrera de la Unidad Laguna; y **beca\_academica\_uaaan\_chiapas@uaaan.edu.mx** si es alumno inscrito en el CAR-Chiapas.  
**Debido a la modalidad en la que se está llevando a cabo el presente semestre, por esta ocasión, NO se entregará la carta compromiso donde se comprometen a cubrir con 30 horas de trabajo/mes** que tienen que desempeñar de acuerdo al reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Art. 18 Fracción VII).
9. **Los alumnos que conservan la beca académica**, deberán realizar lo establecido en los puntos número 6, 7 y 8 de los requisitos generales de esta convocatoria.
10. **La fecha de registro será del 20 de septiembre y hasta el 04 de octubre de 2021, la recepción de la solicitud de beca académica y la documentación que acredite su nacionalidad, será desde la apertura en el sistema y hasta tres días naturales después del cierre del sistema (07 de octubre)** en la dirección de correo electrónico **beca\_academica\_uaaan\_sede@uaaan.edu.mx**, para los alumnos inscritos en las carreras de la sede Saltillo; **beca\_academica\_uaaan\_ul@uaaan.edu.mx**, para los alumnos inscritos en las carreras de la Unidad Laguna y en la dirección **beca\_academica\_uaaan\_chiapas@uaaan.edu.mx** para los Alumnos inscritos en el Centro Académico Regional de Cintalapa, Chiapas.

**"2021: Año de la Independencia"**



11. A los alumnos solicitantes que haya salido beneficiarios, deberán registrar y/o validar en su caso (conservadores) la información de su Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria de 18 dígitos) y el Banco al que se les deberá depositar el monto de beca que le corresponda, de acuerdo al nivel de beca. La información deberá ser registrada del 18 al 24 de octubre a través del mecanismo que la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones establezca en la página oficial de la Universidad.

## REQUISITOS ACADÉMICOS

1. Para poder conservar la beca, el alumno deberá tener un promedio mínimo de 8.7 (ocho punto siete) en el semestre inmediato anterior y el nivel que tendrá dependerá de la calificación obtenida en dicho semestre (Artículo 17, Fracción III y Artículo 8 del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura).
2. El alumno que solicite beca deberá ser alumno regular y tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el semestre inmediato anterior (Artículo 14, Fracción IV del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura).
3. Para el caso de los Alumnos que les correspondía cursar en enero-junio de 2021 el semestre de Prácticas Profesionales y que lo están cursando en el presente semestre, se considerará el promedio del semestre previo en el que hayan cursado materias.

## OBSERVACIONES

1. En caso de que el(la) alumno(a) no disponga de una cuenta bancaria a su nombre, el pago podrá ser a través de cheque, el cual estará en caja del Departamento de Tesorería de la sede; área de caja de contabilidad en la Unidad Laguna; y en la Dirección Regional del CAR-Chiapas, el cual podrá ser recogido una vez que se reestablezcan las clases presenciales.
2. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario.
3. La recepción de casos no previstos en esta convocatoria y apelaciones serán recibidos por el H. Consejo Universitario en el correo electrónico hconsejo\_univ@uaaan.edu.mx durante los siguientes cinco días hábiles a partir

**"2021: Año de la Independencia"**



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA SALTILLO-SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA UL

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 03 68

E-mail: licenciatura@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.mx



Calidad e Investigación  
en el Postgrado

de la fecha de publicación de las listas de alumnos beneficiados con Beca Académica.

4. Los resultados de las apelaciones y casos no previstos por esta convocatoria presentados ante a la Comisión de becas del H. Consejo Universitario, serán publicados cinco días hábiles después de la fecha de cierre de recepción de apelaciones y casos no previstos en la presente convocatoria.
5. Para dudas y aclaraciones del proceso de solicitud y asignación, dirigirse a la Subdirección de Licenciatura en sede, Subdirección de Docencia en Unidad Laguna y oficinas de la Dirección Regional CAR-Chiapas.

## A T E N T A M E N T E “Alma Terra Mater”



M. C. José Aniseto Díaz Balderas  
Subdirector de Licenciatura en  
Saltillo

Ing. Juan Manuel Nava Santos  
Subdirector de Docencia de la Unidad  
Laguna

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

**“2021: Año de la Independencia”**